

Tercera.—Los aspirantes, además de los datos personales, destino actual y número de registro de personal, deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae, en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puesto de trabajo que actualmente desempeña en la Administración Pública.
- c) Puesto de trabajo desempeñados con anterioridad en la Administración Pública o en Empresa privada.
- d) Estudios, trabajos, publicaciones, con especial referencia a aquéllos que hubieren versado sobre temas de Seguridad Social o Mutualismo Administrativo.
- e) Idiomas extranjeros que conoce o domina, especificando si traduce, escribe o habla cada uno de ellos.
- f) Calificaciones académicas obtenidas.
- g) Cursos realizados en centros nacionales o extranjeros, especificando su contenido, duración y nombre. Deberá hacerse especial referencia si alguno de esos cursos fueron sobre materias propias de Seguridad Social o Mutualismo Administrativo.
- h) Otros méritos o circunstancias que estime oportuno poner de manifiesto el aspirante.

Quinto.—La Secretaría de Estado, dada la calificación del puesto, se reserva el designar libremente al funcionario idóneo para el mejor cumplimiento del servicio.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 14 de julio de 1979.—El Secretario de Estado, Serafín Ríos Mingarro.

Imos. Sres. Gerente de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado y Director general de Servicios de la Presidencia del Gobierno.

**22626** *CORRECCION de errores de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se convoca oposición para cubrir dos vacantes en el Cuerpo Nacional de Astrónomos.*

Advertido error en el texto remitido para la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 187, del día 6 de agosto de 1979, páginas 18441 a 18444, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la base 1.1. Número de plazas, donde dice: «Se convocan dos plazas de Astrónomos del Cuerpo Nacional de Astrónomos de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, especializados en Fotogrametría Astronómica...», debe decir: «Se convocan dos plazas de Astrónomos del Cuerpo Nacional de Astrónomos de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, especializados en Fotometría Astronómica...».

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**22627** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, para proveer las plazas de Secretario, vacantes en las Audiencias que se citan.*

De conformidad con lo que dispone la regla 5.ª del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y el artículo 14, apartado c), del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario, vacantes en las Audiencias que a continuación se relacionan:

Plazas a proveer	Causa de la vacante
1. Secretaría de la Sala de lo Criminal de la Audiencia Territorial de La Coruña.	Traslado de don Luis Penzol Díaz.
2. Secretaria de la Sección Tercera de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Sevilla.	Traslado de don Rafael Puya Jiménez.
3. Secretaría de la Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.	Traslado de doña Celia Salvador Millá.
4. Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Albacete.	Declarada desierta.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento Orgánico:

1.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio, o remitidas en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

2.ª Los concursantes expresarán en los casos que proceda el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.

3.ª Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas a este concurso, no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

4.ª Las instancias, solicitando tomar parte en este concurso, no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

5.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1979.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**22628** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, reformado por Decreto 3440/1975, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del mismo mes), se anuncia concurso para la provisión de los destinos que a continuación se relacionan y se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a lo establecido en el aludido precepto:

Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Territorial de Madrid.

Magistrado por oposición de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

Magistrado de las Audiencias Territoriales de Valladolid, Granada y Las Palmas.

Magistrado de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Juez Central de Instrucción número 1 de la Audiencia Nacional.

Jueces de Instrucción números 1 y 2 de Pamplona, número 5 de Bilbao, número 2 de San Sebastián.

Jueces de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Palencia y número 4 de Santa Cruz de Tenerife.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Alcoy, Corcubión, Mataró número 2, Monforte de Lemos, Ocaña, Ponferrada número 1, Puerto del Rosario, Talavera de la Reina, Utrera y Vinaroz.

Madrid, 11 de septiembre de 1979.—El Director general, Miguel Pastor López.

**22629** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión de Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados de Distrito que se indican.*

Vacantes en la actualidad las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados de Distrito que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.ª y disposición final 4.ª del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, y en los artículos 12 y 13 del Reglamento Orgánico de 23 de abril de 1970:

Vergara-Eibar-Mondragón.

San Sebastián número 3-Hernani-Irún.

Bilbao número 2-Durango.

Cervera de Pisuerga-Saldaña.

Alcázar de San Juan-Tomelloso-Socuéllamos.

Málaga números 4, 5 y 6.

Madrid números 10, 20 y 21.